

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11357** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 845/2012 Sección C5.

Fecha del auto de declaración.- 26/02/2013.

Clase de concurso.- Voluntario-Persona Física.

Entidad concursada.- Marcus Schrempp con domicilio en Passatge de Sant Antoni Abat, n.º 1-5, 1.º 2.ª, de Barcelona con NIE n.º X-3709308-Y.

Administradores concursales.- Don José Figueras Comas, Abogado.

- Dirección postal: Ronda Sant Pere, n.º 3, Ppal. 1.ª, de Barcelona.

- Dirección electrónica: [concursomarcusschrempp@figuerasadvocats.com](mailto:concursomarcusschrempp@figuerasadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales.- [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 7 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014338-1